Partidos, facultados a pagar gastos de movilidad de militantes: INE

FABIOLA MARTÍNEZ Y ENRIQUE MÉNDEZ

Los partidos políticos pueden financiar gastos relacionados con la movilidad de sus militantes, señaló Uuc-kib Espadas, presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), cuando se le pidió su opinión del acuerdo de Morena, emitido el domingo pasado sobre las actividades de sus aspirantes presidenciales.

"Un partido puede gastar en sus procesos de distinta naturaleza, internos. Aquí habría que valorar puntualmente si los costos que resultaran de esta movilización, de los aspirantes, están dentro de los gastos que nosotros consideramos uso de recursos con fin partidista; cada caso tiene sus particularidades y así tendrá que ser valorado", comentó a La Jornada.

-¿Emitiría alguna alerta de lo que Morena puede gastar en ese contexto?

-Nosotros no estamos alertando sobre nada indistinto; no tenemos una posición general sobre este asunto; el partido puede financiar los movimientos de sus militantes en cuestiones relacionadas con las actividades partidistas, eso no significaría un problema, en esos términos.

El consejero Espadas subrayó que el INE no trabaja "por oficio" sino ante una determinada circunstancia o denuncia. En tanto, legisladores de Morena dijeron que el mecanismo para designar a su candidato presidencial, mediante la figura de "coordinador de defensa de la Cuarta Transformación" no constituye un acto anticipado de campaña, porque es un proceso interno y no hay llamado explícito al voto.

"No hay ilegalidad", afirmó el coordinador de la bancada, Ignacio Mier, después de que legisladores del PAN anunciaron que presentarán recursos ante las autoridades electorales, así como lo hizo el lunes el PRD y Movimiento Ciudadano (MC); criticó a este último por ser un partido "pasivo".

Mier expuso que el reglamento para el proceso de Morena se trata de "un ejercicio previo de democracia participativa, directa" para los militantes y simpatizantes.

Al respecto, el diputado Hamlet García explicó que el proceso aprobado por el Consejo Nacional de su partido es para "un cargo interno. La línea jurisprudencial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es clara: para que exista acto anticipado de campaña se requiere de un llamado explícito e inequívoco al voto".

Antes, Andrea Chávez Treviño –que se sumará a la campaña del secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández– solicitó licencia como vocera del partido, pero continúa en el mismo cargo en la bancada y como diputada.